

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2015

**LAS DELICIAS DE CAMPANILLAS,
S.C.A.**

AAI/MA/019/08

Fecha de inspección: 04/12/2015



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2015

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	LAS DELICIAS DE CAMPANILLAS, S.C.A.
Domicilio social:	Avda. José Ortega y Gasset, km. 8 29590 Campanillas (Málaga)
N.I.F.:	F29081916
Centro de Trabajo	LAS DELICIAS DE CAMPANILLAS, S.C.A.
Emplazamiento:	Avda. José Ortega y Gasset, km. 8 29590 Campanillas (Málaga)
Actividad principal:	Fabricación de productos cerámicos
Código CNAE de la actividad principal:	2332
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	3.5
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	4.12.
Epígrafe PRTR:	3.g
N.º registro de productor de residuos peligrosos	P-29-3914
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	Resolución del 13/06/2008 (AAI/MA/019/08)

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/MA/019/08-01
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga. Servicio de Protección Ambiental
Alcance ¹ :	Inspección basada en la AAI y sus modificaciones posteriores, con revisión documental y visita de la instalación
Fecha y hora de inicio	04/12/15; 14:30h
Fecha y hora de finalización	04/12/15; 14:40h
Observaciones	Los días previos a la inspección se intentó localizar telefónicamente a la persona de contacto que obra en el expediente pero no se obtuvo respuesta. En la parcela en la que se encontraba la empresa a inspeccionar existe una empresa dedicada al almacenamiento y distribución de gases licuados del petróleo (Gibral Faro Gas S.L). El personal de esta empresa informa que anteriormente había en esa ubicación una fábrica de ladrillos pero que desconocen el nombre. El personal de una tienda de materiales de construcción cercana, Bartolomé Malo Sanz S.L., informa que la fábrica a inspeccionar estaba

¹En el Programa de Inspección Ambiental de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación en Andalucía (aprobado mediante Resolución de 15 de junio de 2015 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental) se incluyeron como instalaciones a inspeccionar aquellas que podrían encontrarse en situación de posible cese temporal de actividad o cierre definitivo para determinar el estado de funcionamiento.



ubicada en el mismo emplazamiento que actualmente ocupa la empresa Gibralfaro Gas S.L.

B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	21/02/2017 en el Boletín Oficial del Estado (publicado el 03/10/2016 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)	
La persona titular presenta alegaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
		Fecha de registro de entrada de las alegaciones:

4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen** las condiciones fijadas en la autorización ambiental
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar): Información anual: declaración de residuos peligrosos, declaración de actividad y notificación PRTR

Málaga, 21 de marzo de 2017

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga

